

#8256

61/5718

Ley que designa con el nombre
de "Ricardo Mirando" (Pibul) la
carretera que parte de la saba-
na del Alto de Corozo, bordean-
do la loma Isabel de Torre, has-
ta empalmar con la carrete-
ra Superior en el lugar de-
nominado "La Gran Parada".

6 Pajas

Die. 27/61



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
27 de diciembre de 1961

01145

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de "Ricardo Limardo" (Bubul) la carretera que parte de la Sabana del Alto del Corozo, bordeando la loma de Isabel de Torre, hasta empalmar con la carretera Lupe-rón, en el lugar denominado "La Gran Parada".

Saluda a usted muy atentamente,

Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61115718



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los ciudadanos que con sinceridad han consagrado su vida al real bienestar de la sociedad merecen de la posteridad que se reconozcan sus virtudes, enalteciendo su memoria;

CONSIDERANDO: Que el General Ricardo Limardo (Babul), fallecido el 27 de Octubre de 1945, en Puerto Plata, bien-ganando sus galones en campaña o luchando al través de los años de una existencia laboriosa, por el bienestar y progreso verdadero de la Patria, fué siempre un munícipe de vida limpia y valerosa, ejemplarizando con sus dignas ejecutorias, ganándose el aprecio y recuerdo constante de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO: Que el tramo de carretera que se inicia desde el alto de la Sabana del Corozo hasta empalmar con la carretera Luperón, en el lugar denominado "La Gran Parada", bordeando la Loma Isabel de Torres, símbolo de esa Patria Chica que quiso tanto - Puerto Plata-, fué iniciada por él, como tantas otras obras, realizadas o no, que concibió su mente esclarecida, en bien de Puerto Plata;

CONSIDERANDO: Que la antigua frase "honor a quien honor merece", debe ser resulta justa y noble en el presente caso,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1o.- Se designa con el nombre de "Ricardo Limardo" (Babul) la carretera que parte de la Sabana del Alto del Corozo, bordeando la loma de Isabel de Torre, hasta empalmar con la carretera Luperón, en el lugar denominado "La Gran Parada".

Artículo 2o.- La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2^a LEGISLATURA DEL Quinto de 1941
REGISTRADA con el Número 1956
en el folio 33 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacio interlineales.
Cibao Trujillo, R. D. 27 de Diciembre de 1941
[Signature]
Ayo de la Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



[Faint handwritten signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature]



24 LEGISLATURA DEL Quin. 1961

REGISTRADA con el Número 8956 de
en el folio 33 del Libro Letra Q de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Nov. de 1961

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo, D. N.
29 de diciembre de 1961

0440
Señor Lic. Carlos Rafael Goico M.
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01145 del 27 de diciembre de 1961, y del proyecto de ley que designa con el nombre de "Ricardo Limardo" (Bubul) la carretera que parte de la Sabana del Alto del Corozo, bordeando la loma de Isabel de Torre, hasta empalmar con la carretera Luperón, en el lugar denominado "La Gran Parada".

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jf/

61/15719

04455

Santo Domingo, D.N.
29 de diciembre de 1961

Señor Dr. Joaquín Balaguer
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley que designa con el nombre de "Ricardo Limardo" (Bubul) la carretera que parte de la Sabana del Alto de Corozo, bordeando la loma de Isabel de Torre, hasta empalmar con la carretera Luperón, en el lugar denominado "La Gran Parada".

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.

jf/

81116976



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los ciudadanos que con sinceridad han consagrado su vida al real bienestar de la sociedad merecen de la posteridad que se reconozcan sus virtudes, enalteciendo su memoria;

CONSIDERANDO: Que el General Ricardo Limardo (Bubul), fallecido el 27 de Octubre de 1945, en Puerto Plata, bien-ganando sus galones en campaña o luchando al través de los años de una existencia laboriosa, por el bienestar y progreso verdadero de la Patria, fué siempre un munícipe de vida limpia y valerosa, ejemplarizando con sus dignas ejecutorias, ganándose el aprecio y recuerdo constante de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO: Que el tramo de carretera que se inicia desde el alto de la Sabana del Corozo hasta empalmar con la carretera Luperón, en el lugar denominado "La Gran Parada", bordeando la Loma Isabel de Torres, símbolo de esa Patria Chica que quiso tanto - Puerto Plata-, fué iniciada por él, como tantas otras obras, realizadas o no, que concibió su mente esclarecida, en bien de Puerto Plata;

CONSIDERANDO: Que la antigua frase "honor a quien honor merece", debe ser resulta justa y noble en el presente caso,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1o.- Se designa con el nombre de "Ricardo Limardo" (Bubul) la carretera que parte de la Sabana del Alto del Corozo, bordeando la loma de Isabel de Torre, hasta empalmar con la carretera Luperón, en el lugar denominado "La Gran Parada".

Artículo 2o.-La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes

CONGRESO NACIONAL

Ley que designa con el nombre de "Ricardo Limardo" (Dobul) la carretera de Sab. del Alto del Corozo, loma de Isabel de Torre, con la Luperón en "La Gran Parad".

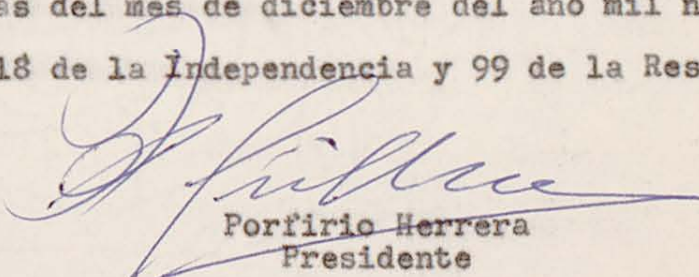
de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.

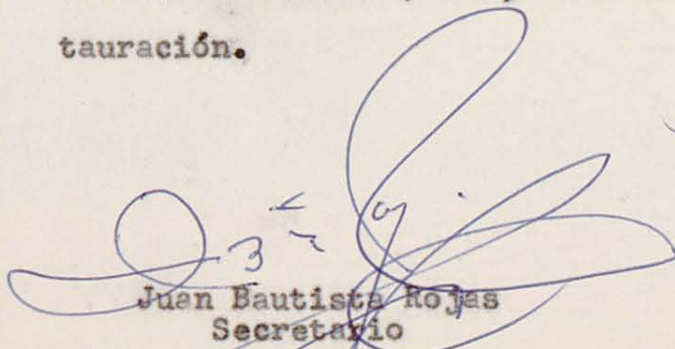
(Fdo.) Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente

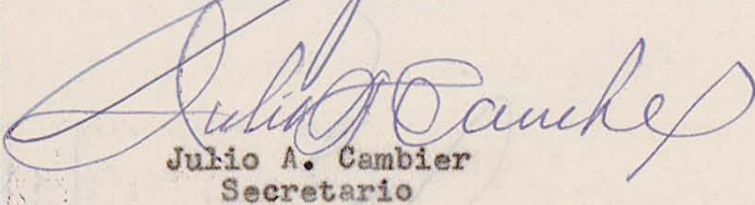
(Fdos.)
Arturo Damirón Ricart
Secretario

S. Colombino Henríquez García
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.


Porfirio Herrera
Presidente


Juan Bautista Rojas
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

jf/

de diciembre del año mil novecientos veintena y uno; más 118 de la
dependencia y 99 de la Dependencia.

(Don.) Carlos Balboa Gómez
Presidente

(Don.)
Secretario

E. Colomina Hernández
Secretario

HAÍ en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República
Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil no-
vecientos veintena y uno, más 118 de la Dependencia y 99 de la Depen-
dencia.

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario

[Signature]
SECRETARÍA DE LA OFICINA DEL SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
RECISTRO Nº 118
REGISTRADA AL Nº 118
Y Decretos votados por el Senado
de asientos de Leyes, Resoluciones
del Libro Letra
de los artículos de la Constitución de la República
de los artículos de la Constitución de la República
de los artículos de la Constitución de la República





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 580

Santo Domingo, D. N.

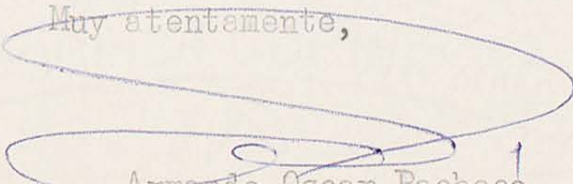
ENE. 10 1962

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 4438, de fecha 29 de diciembre de 1961, cúmpleme significarle que la ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Ricardo Limardo" (Bubul) la carretera que parte de la Sabana del Alto de Corozo, bordeando la loma de Isabel de Torre, hasta empalmar con la carretera Luperón, en el lugar denominado "La Gran Parada", ha sido promulgada en fecha 31 de diciembre de 1961, y registrada bajo el No. 5758.

Muy atentamente,


Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

sop
gf/ma.

81116977